



San José, 08 de setiembre de 2020
DP-OGD-0878-2020

Señora
Irene María Campos Gómez
Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos
MIVAH

Señora
Gladys Jiménez Arias
Patronato Nacional de la Infancia
PANI

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. El día de hoy, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Vanessa Vindas Sánchez, por medio de la cual solicita a la Presidencia de la República la siguiente ayuda:

MIVAH: Solicita ayuda para conseguir vivienda propia.

PANI: Solicita recuperar a sus hijos

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirles dicha gestión para conocimiento del caso, valoración y lo que corresponda, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.



09 de setiembre de 2020
DP-OGD-0878-2020

-2-

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones: **no indica, teléfono número 8825-9068 (no contesta)** y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe
Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Sra. Vanessa Vindas Sánchez
Adjunto: Nota solicitud original (Doc. #40249-2020)
smvb